

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

Bogotá, 17 de febrero de 2025

INT-ADM-669

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Atn.: Arq. **JAVIER ORTEGA VERA**

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Calle 22 N° 6-27

Bogotá D.C.

REF: CONTRATO IDU – 1769 DE 2023, INTERVENTORIA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", Grupo B.

ASUNTO: Respuesta al comunicado 202523600150181. SOLICITUD DE PRORROGA 02 (Contratos IDU-1772-2023 e IDU-1769-2023)

Apreciados Señores,

Una vez revisado y analizado el comunicado 202523600150181 remitido por ustedes referente la solicitud de modificadorio 2 de los contratos IDU-1772-2023 (modificadorio y prórroga), y IDU-1769-2023 (modificadorio, adición y prórroga), realizamos las siguientes aclaraciones:

En virtud de la solicitud de prórroga de 17 días de la etapa de Estudios y diseños, fase de Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños, requerida por el contratista según las cartas OP-C-IDU-1772-2023-550, OP-C-IDU-1772-2023-554, OP-C-IDU-1772-2023-561, OP-C-IDU-1772-2023-569 y OP-C-IDU-1772-2023-605 (adjuntas a la presente), con nuestro concepto favorable y recomendación de dar trámite.

PLAZO REQUERIDO

A la fecha de corte 26/01/2025 correspondiente a la semana 24, el avance total del proyecto se estima en 12,46% contra un 14,79% programado. Como puede observarse en el PDT con corte al 26/01/2025 el mayor retraso se presenta en los estudios topográficos, diseños de tránsito, diseños de urbanismo, diseños de redes hidrosanitarias, diseños de estructuras y geotecnia derivado de reprocesos internos, reemplazo de especialistas y otras dificultadas no imputables a terceros.

Actualmente el contratista se encuentra implementado los ajustes necesarios que permiten a esta interventoría conceptuar que los 17 días requeridos son los mínimos necesarios para culminar la etapa.

1. SOLICITUD DE MODIFICATORIO – CONTRATO IDU-1772-2023 (obra)

1.1. RECOMPOSICION – CONTRATO IDU-1772-2023 (obra)

Como se indica en comunicado OP-C-IDU-1772-2023-605, referente a la solicitud de la recomposición en el contrato, dado que al acta de suspensión 02 fue perfeccionada fuera de la

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

fase de diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños. Es importante indicar que dicha solicitud es viable, dado el planteamiento presentado por la SDA Secretaría Distrital de Ambiente en referencia a la respuesta del derecho de petición presentado por el Contratista en el cual se solicita los lineamientos ambientales para intervención de áreas de protección ambiental se evidencia que todos los sitios críticos designados para el grupo B requieren la solicitud de POC Permiso de Ocupación del Cauce, difiriendo a lo indicado en desarrollo de la mesa de trabajo 25/01/2024, en la cual se presentaron parámetros y lineamientos que determinaban que no todos los SC requerían dicho trámite adicional. Dicha respuesta fue realizada por la SDA mediante comunicado del 22/01/2025 y socializada el 27/01/2025 en mesa de trabajo con el profesional del área Ambiental del IDU.

Una vez considerados los requerimientos establecidos por la SDA, se hizo necesario ampliar el área de influencia para la elaboración de los estudios topográficos, ambientales y forestales presentados, lo que trasciende en demoras en la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, dado el aumento de extensión de área en estudio. Esta ampliación del área requiere mayor tiempo y recurso para su caracterización y complementación de datos.

1.2. PRORROGA – CONTRATO IDU-1772-2023

Inicialmente debemos manifestar que la interventoría ha reportado con la oportunidad y la trazabilidad necesarias (mediante informes semanales, comités de seguimiento y cartas) el estado de avance del proyecto.

Tal como ha quedado registrado, las principales causas del retraso en la ruta crítica corresponden a demoras en la entrega de los diseños de geotecnia y estructurales, y a la atención parcial de observaciones presentadas por interventoría.

Ahora bien, cabe indicar igualmente que el contratista ha venido entregando diseños de otros componentes técnicos que no se encuentran dentro de la ruta crítica del proyecto.

A continuación se resume la situación actual:

- No se han subsanado o atendido las observaciones realizadas por interventoría a los entregables que se encuentran en ruta crítica de Diseños de Geotecnia.
- No se han presentado la totalidad de los entregables de los componentes técnicos Diseño paisajístico, Diseño de redes de acueducto y alcantarillado, Inventario y patología de estructuras existentes, Documento de estructuras existentes, Diseño de estructuras nuevas, Presupuestos y programación con todos sus entregables.
- De los entregables de componente Ambiental y SG SST aunque se han adelantado en la entrega del MAO-SST, no se ha recibido la atención de las observaciones planteadas por interventoría a la unificación del entregable.

De acuerdo con la situación actual, y una vez verificado el PDT propuesto para la culminación y cumplimiento del objeto contractual, esta interventoría considera viable desde el punto de vista técnico, y en consecuencia recomienda, conceder la prórroga al contratista por el tiempo definido por este, el cual corresponde a DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO para la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del presente contrato.

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

De acuerdo con lo planteado en el CONTRATO DE OBRA IDU 1772-2023, cláusula 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO el valor de la interventoría será asumido por el Contratista, dado que la prórroga se suscita por causas imputables al CONSORCIO INFRAMIM (tal como fue reconocido por el contratista en la carta OP-C-IDU-1772-2023-561).

1.1. MODIFICACION DE CLAUSULADO PARA PRORROGA

(a) MODIFICAR - CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato correspondiente al Grupo B, será por el término de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.

Al plazo señalado se le incluyen UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO adicionales (PRORROGA 01), y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO (PRORROGA 02) quedando el plazo discriminado así:

El contrato se adelantará en cinco (5) fases, así:

ETAPA	FASE	DURACION
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, recopilación y análisis de información	UN (1) MES
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS
	Tramites con terceros y aprobaciones	UN (1) MES
OBRA	Construcción	OCHO (8) MESES
	Recibo de Obra	UN (1) MES

Así mismo, se debe modificar la cláusula 5.1 PLAZO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, así

(b) MODIFICAR - CLÁUSULA 5.1 PLAZO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Esta etapa tendrá un plazo de SIETE (07) MESES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio, el cual se determina de la siguiente manera:

ETAPA	FASE	DURACION
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, recopilación y análisis de información	UN (1) MES
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS
	Tramites con terceros y aprobaciones	UN (1) MES

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

2. SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN, PRORROGA y ADICIÓN – CONTRATO IDU-1769-2023 (interventoría)

Teniendo en cuenta que el contrato IDU-1769-2023 de interventoría es accesorio al contrato IDU-1772-2023, se deriva la solicitud de efectuar la Modificación Contractual No. 02 del Contrato de Interventoría IDU 1769-2023, en el sentido de incluir diecisiete (17) días al plazo de ejecución del contrato en la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS – FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Así mismo, dando cumplimiento a la CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del contrato de obra 1772-2023 según la cual: “Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad”, el costo de interventoría correspondiente a la presente solicitud será asumido por el contratista, tal como queda establecido en la carta OP-C-IDU-1772-2023-561 del 22/01/2025, esta prórroga no genera costo adicional para el IDU.

Así mismo, el valor acordado se descontará del valor de los pagos que adeude el IDU al contratista.

De acuerdo con lo anterior, y partiendo de las condiciones del contrato de interventoría, en reunión del 22-ene-2025 entre el contratista y la Interventoría se llegó a un acuerdo por \$ 43.875.300 tal como quedó establecido en las cartas INT-ADM-604 y OP-C-IDU-1772-2023-561.

2.1. MODIFICACION DE CLAUSULADO PARA PRORROGA Y ADICION

(a) MODIFICAR - CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato de interventoría es de CATORCE (14) MESES, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás señalados en el pliego de condiciones, estudio previo y en el presente del contrato.

Al plazo señalado se le incluyen UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO adicionales (PRORROGA 01), y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO (PRORROGA 02) quedando el plazo discriminado así:

El contrato se adelantará en cinco (5) fases, así:

ETAPA	FASE	DURACION
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, recopilación y análisis de información	UN (1) MES
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS
	Tramites con terceros y aprobaciones	UN (1) MES

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

OBRA	Construcción	OCHO (8) MESES
	Recibo de Obra	UN (1) MES

- (b) MODIFICAR - CLÁUSULA 4.2 PLAZO DE LA FASE DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Esta fase tendrá una duración de TRES (3) MESES contados a partir de la terminación de la fase anterior. Al plazo señalado se le incluyen UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO adicionales (PRORROGA 01), y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO (PRORROGA 02) adicionales.

- (c) MODIFICAR - SEXTA VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se fija en la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.951.634.392,00) M/CTE. incluido IVA, equivalentes a 1.682,443 SMLMV para el año 2023.

Al valor señalado se le incluyen NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000,00) adicionales (ADICION 01) y \$ 43.875.300 adicionales (ADICION 02), discriminados de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:	
\$ 2.085.509.692,00	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C

La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:

VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	\$ 641.256.735,00	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)		
Es la suma de	\$ 538.871.206,00	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)		
Es la suma de	\$ 102.385.529,00	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C

VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCION Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	\$ 1.444.252.957,00	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)		

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

Es la suma de	\$ 1.213.657.947,00	MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA)		
Es la suma de	\$ 230.595.010,00	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/C

(d) MODIFICAR - OCTAVA FORMA DE PAGO

El IDU pagará al INTERVENTOR las sumas a que se refiere el valor de este contrato, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

A. A PRECIO GLOBAL

1. VALOR FIJO

Se pagará un 30% del Valor Global de LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en igual número de pagos mensuales fijos durante la duración de la etapa de estudios y diseños, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte del IDU.

Al valor fijo señalado se le incluyen dos pagos adicionales para la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS discriminados así:

- (1) Un pago adicional de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CTE (\$54.000.000,00) causado el mes 4 de la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, contra la aprobación del correspondiente informe mensual por parte del IDU.*
- (2) Un pago adicional de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CTE (\$36.000.000,00) causado a los VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO correspondientes al mes 5 de la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, contra la aprobación del correspondiente informe por parte del IDU.*
- (3) Un pago adicional de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS CTE (\$ 43.875.300,00) causado a los DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO finales de la FASE DE DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, contra la aprobación del correspondiente informe por parte del IDU.*

De acuerdo con lo anteriormente planteado, la presente interventoría realizará el control y seguimiento a las consideraciones contractuales establecidas por el IDU en los documentos contractuales y los modificatorios derivados en asunto de la presente.

Consorcio INT ESTABILIZACIONES 2023

Nit 901.784.622-3

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Cláusula 6 MODIFICACIÓN AL CONTRATO del Contrato IDU-1772-2023, faculta a las partes para suscribir la prórroga solicitada por éste.

Por otra parte, verificados los manuales vigentes de la Entidad, esto es, el MG-GC-006 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL Versión 19, numeral 11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, subnumeral 11.1.1 Prórroga, el otorgar la prórroga solicitada por el Consultor resulta procedente con fundamento en lo siguiente:

- No se está alterando el objeto del Contrato IDU-1772-2023.
- La solicitud se está efectuando previo al vencimiento del contrato, el cual tiene fecha prevista de finalización el 25/11/2025.
- La solicitud se está efectuando previo al vencimiento de la etapa, la cual tiene fecha prevista de finalización el 26/02/2025.
- Para el trámite de la modificación contractual tendiente a otorgar la prórroga al contrato, el contratista presentó las correspondientes justificaciones técnica, financiera y jurídica, las cuales una vez estudiadas son avaladas por la Interventoría.

Por último, es importante indicar que el PDT ajustado de acuerdo con las condiciones planteadas para el modificadorio 02 en adición fue revisado y aprobado por parte de la presente interventoría y se presenta como adjunto al presente comunicado con línea base 2 al (17/02/2025) y seguimiento a corte con al 24/02/2025 fecha estimada del reinicio.

Los documentos indicados en la presente comunicación se encuentran adjuntas en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1UvI9Di1cfSk1v8kk07MqIn8azMssruda?usp=sharing> para su atención y sustentación, enlace que se mantiene y no tiene límites de vigencia en tiempo ni en acceso por parte de cualquier usuario.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario advertir que previamente la interventoría radicó al IDU el 21/01/2025 mediante consecutivo interno INT-ADM-602 y radicado 202552600087192 con la recomendación de iniciar el procedimiento sancionatorio establecido en el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS- V10, proceso que a nuestro modo de ver puede desarrollarse de manera paralela junto la presente solicitud de prórroga.

Cordialmente,



Carolina Roa Díaz
Directora de interventoría
CONSORCIO INT ESTABILIZACIONES 2023

Anexos: <https://drive.google.com/drive/folders/1UvI9Di1cfSk1v8kk07MqIn8azMssruda?usp=sharing>

Copia: CONSORCIO INFRAMIM

Elaboró: MCM